

Expediente: **618/23**

Carátula: **VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL C/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - VARELA, JUAN JOSE-ACTOR

20253202026 - ROCHA, LAURA GISEL-ACTOR

27222630490 - LA CAJA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - RINALDI, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 618/23



H20901803203

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: VARELA JUAN JOSE Y ROCHA LAURA GISEL c/ RINALDI JOSE ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte N° 618/23

ACTA DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS

En la ciudad de Concepción, a los 09 de febrero de 2026, siendo horas 10:00, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los presentes autos, se presenta por ante el Sr. Juez de manera remota a través de la plataforma Zoom: el Sr. Juan José Varela y la Sra. Laura Gisel Rocha, actores en autos, junto a su letrado patrocinante , Dr.Cristian Ivan Fernandez; y la letrada citada en garantía por La Caja Seguros, Maria Cristina Lopez Avila.

Se indican las pautas de conducta durante la audiencia virtual y que el acta será firmada digitalmente por el Funcionario a Cargo Lucas D'Pinto, sirviendo de constancia suficiente de realización del acto procesal, y que la audiencia será grabada desde el momento en el que el Sr. Juez la declare iniciada.

En este acto, el Sr. Juez invita a las partes a conciliar, atento a no ser posible llegar a un acuerdo, se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas por las partes. A los fines de mayor orden procesal se confeccionan cuadernos de pruebas, los que tramitarán por cuerda separada hasta la fecha de la segunda audiencia.

El Sr. Juez convoca a las partes para la celebración de la segunda audiencia designada para el día **14/05/2026 a hs 10:00**. Se les hace conocer que en dicha oportunidad se deberá expresar los alegatos de bien probado de manera oral.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta de manera digital por el Funcionario a cargo.-

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.